Resolución D.G.O.C. N° 905 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 560/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 294.810".-

Asunción, 18 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El **Memorando D.C.G. N° 968,** de fecha 17 de Agosto de 2015, suscripto por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, en el cual hace mención a la situación planteada en la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D.N° 294.810,** y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Memorándum se informa que según **Resolución DGOC N° 560,** de fecha 22 de junio de 2015, se adjudico la Contratación Directa a las siguientes Empresas: **"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", "RECORD ELECTRIC S.A.", "EMPORIO FERRETERÍA S.A." y "GREPSA"**, las cuales fueron notificadas en fecha 24 de junio de 2015, siendo la fecha limite para la suscripción de los contratos en fecha 23 de julio del 2015, y el expediente ingresó al Dpto. de Contratos y Garantías recién en fecha 13 de agosto de 2015.-

Que por ese motivo los plazos para suscribir los contratos por ambas partes, se encuentran vencidos, por lo que se solicita RATIFICAR la adjudicación, a los efectos de que los contratos sean suscriptos con fecha actual; previa notificación por parte del Dpto. de Compras Menores a las mencionadas empresas y proseguir con los trámites correspondientes.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., en el **Dictamen AJ – D.G.O.C. N° 318, de fecha 18 de Agosto de 2015,** no opone objecciones para la ratificar la **Resolución D.G.O.C. N° 560/15,** que adjudica la presente Contratación Directa.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 560, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 294.810,** a las **"EMPRESAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.A. y GREPSA",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. N° 560/15**.-

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810.-

Asunción, 19 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El **Memorando C.E. Nº 04,** de fecha 19 de Agosto de 2015, suscripto por el Lic. Abel Sosa, Miembro del Comité de Evaluación conformado para la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 294.810, y;**

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Cristhian Rios, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, en fecha 19 de Agosto de 2015, por el siguiente motivo: ***"Teniendo a la vista el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de junio de 2015; y habiéndose constatado un error en la transcripción del precio unitario en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de la oferta presentada por la Firma Oferente Compañía Comercial del Paraguay S.A., para el ÍTEM 97 – ENCHUFE TRIPLE, el cual fue consignado en el citado informe, y que posteriormente fue aprobada la Adjudicación por Resolución D.G.O.C.Nº 560, de fecha 22 de junio de 2015, y Rectificada según Resolución D.G.O.C. Nº 905/15...". Al respecto, este Comité ha optado por subsanar dicho inconveniente, corrigiendo el Cuadro Comparativo de Ofertas, consignando el monto correcto del precio unitario de la oferta presentada por la Firma Comercial Paraguay S.A., para el Ítem 97 – Enchufe Triple, el cual es de Gs. 7400 (Guaranies Siete Mil Cuatrocientos)".-***

Que como resultado de la corrección detallada más arriba, se tiene como resultado el siguiente cuadro comparativo para el **Ítem 97:**

Nº	Descripción del Bien	Precio Unitario	Nº	Oferentes	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario	Total	%
97	Enchufe Triple	2.800	1	GREPSA	ELEKTON	China	150	4.200	630.000	50
		2.800	2	EMPORIO	TRAMONTINA	Brasil	150	5.210	781.500	86
		2.800	3	CCP	MARGIRIUS	Brasil	150	7.400	1.110.000	164

Que en el informe se menciona que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomienda **desestimar las ofertas presentadas para el Ítem 97,** por considerarse inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato **(Artículo 30, Inc. "c", de la Ley Nº 2051/03).-**

Que forma parte del presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados, con la Rectificación correspondiente a la **Firma "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.-**

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 357, de fecha 14 de Setiembre de 2015.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810, especificamente en relación al **ÍTEM 97 – ENCHUFE TRIPLE,** adjudicado a la **FIRMA "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", el cual se DECLARA DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** quedando en definitiva el cuadro de recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:

Nº	OFERENTES	ITEM ADJUDICADOS	MONTOS
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1,2,8,9,10,11,15,16,18,38,39, 41,42,43,46,54,55,57,58,59,63,64, 65,71,73,74,75,82,83,84,85,86,92, 93,94,95,101,103,104,105 y 120	20.334.530
2	RECORD ELECTRIC S.A.	136	1.296.250
3	EMPORIO FERRETERIA S.A.	6,19,20,26,40,62,66,70,80,81,87, 88,90,91,99,132,133 y 134	8.655.460
4	GREPSA	3,4,5,7,12,13,14,22,23,24,25,27, 28,29,30,31,32,33,34,35,44,45,47, 53,56,68,69,72,76,77,78,79,89,96, 98,131 y 135	54.567.814
TOTAL			84.854.054

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Ochenta y Cuatro Millones, Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Cincuenta y Cuatro.-

Artículo 2° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 560, de fecha 22 de junio de 2015, y Resolución de Rectificación D.G.O.C. Nº 905/15**, asi como los **Articulos** no afectados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariales.-

Artículo 3° DISPONER que los numerales mencionados en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de junio de 2015, no afectados por la presente Rectificación, se mantienen vigentes e inalterables.-

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./L.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 500 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 294.810.----------

Asunción, 11 de Junio del 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 294.810;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", I.D. Nº 294.810,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 28 de abril del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **RECORD ELÉCTRIC, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CCP SA. Y GREPSA.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPBS y el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la ofertas evaluadas como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las

Resolución D.G.O.C. Nº 560/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 294.810.----------
empresas: ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., RECORD ELÉCTIRC S.A., EMPORIO FERRETERIA S.A. Y GREPSA.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1167 de fecha 13 de marzo de 2015, por un monto total de **Gs. 114.894.254.-** (Guaraníes ciento catorce millones, ochocientos noventa y cuatro mil, doscientos cincuenta y cuatro), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 294.810,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 560 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 294.810.----------

Nº	OFERENES	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1, 2, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 38, 39, 41, 42, 43, 46, 54, 55, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 71, 73, 74, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 95, 97, 101, 103, 104, 105 y 120.	20.445.530.-
2	RECORD ELECTRIC S.A.	136	1.296.250.-
3	EMPORIO FERRETERIA S.A.	6, 19, 20, 26, 40, 62, 66, 70, 80, 81, 87, 88, 90, 91, 99, 132, 133 y 134.	8.655.460.-
4	GREPSA	3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 45, 47, 53, 56, 68, 69, 72, 76, 77, 78, 79, 89, 96, 98, 131 y 135	54.567.814.-
		TOTAL:	**84.965.054.-**

436
437
438
439

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Ochenta y cuatro millones, novecientos sesenta y cinco mil, cincuenta y cuatro.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 17, 21, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 67, 100, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°La Administración de los Contratos y la emisión de las órdenes de compras estarán a cargo de las siguientes Dependencias:

- **Administración General Nivel Central**
- **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)**
- **Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)**
- **Instituto Nacional de Salud (INS)**
- **Programa Nacional de Enfermedades De Transmisión Sexual y Sida (PRONASIDA)**
- **Centro Nacional de Control de Adicciones**
- **Instituto Nacional de Nefrología (INN)**
- **Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (INAT)**
- **Programa Nacional de Prevención Cardiovascular**
- **Programa Nacional de Lucha Contra La Diabetes**

Resolución D.G.O.C. Nº 560 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 294.810.----------

- **Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud y,**
- **Programa de Enfermedades No Transmisibles**, asimismo, deberán velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 240 y 340.---

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.